

---

# EL ESTADO Y LA COMUNICACION, ENTRE EL AZAR Y LA NECESIDAD

---

MARCELINO BISBAL

**"Una política de comunicación-cultura que no incluya la práctica— y para comenzar, práctica en el acto de establecer la política— no puede considerarse como una política para los países en desarrollo"**

(Paúlo Freire, 1978).

## ANTECEDENTES DEL TODO NECESARIOS

Un año después de haber nacido nuestra Revista **COMUNICACION** (1976), el entonces Ministro de Estado para la Información el Dr. Guido Grooscors en su discurso de inauguración del **III Encuentro Nacional de Investigadores de la Comunicación** decía "que es necesario reconocer que en Venezuela no ha existido hasta ahora una política coherente de comunicación social. Desde hace muchos años diversos gobiernos, con mayor o menor acierto, han venido adoptando decisiones relativas a la materia que, en ningún caso pueden considerarse como **elementos racionales** (Sub. nuestro) para configurar una definición política. Sin embargo, a partir de 1974, cuando un nuevo equipo humano asume las responsabilidades del gobierno, **se comienza a delinear los elementos que hoy permiten afirmar que nuestro país avanza con paso firme hacia la adopción de una política nacional de comunicación social** (Sub. nuestro)". (1).

Estas palabras del Ministro de Estado para la Información venían precedidas de un conjunto de **acciones y declaraciones**, tanto a nivel nacional como internacional, que nos permitían guardar "cierto optimismo" en lo referente a la adopción de medidas políticas (**control social**) que empezarán por poner algún orden en el manejo de la comunicación masiva y en los predecibles y estudiados efectos que ella produce. Simplemente, recordemos (2):

- El 12 de marzo de 1974 Carlos Andrés Pérez dicta el Decreto No. 41 por el cual nombra Ministro de Estado para la Información al Dr. Guido Grooscors y él dará paso al Ministerio de Información y Turismo. Este ente de la Administración Central será "el organismo planificador y rector de las Políticas Nacionales de Comunicación";

- El 5 de abril de 1974 se encomienda al Ministro de Estado para la Información la tarea de organizar los servicios de la OCI-Oficina Central de Información y se le pide presentar un proyecto definitivo para la conformación del Sistema de Información del Estado venezolano;

- El 4 de junio de 1974 se formula el Decreto 141 a través del cual se estimula a los órganos informativos de provincia y establece normas para dar participación a esos medios en lo re-

lacionado al apoyo publicitario de los organismos gubernamentales. Igualmente, incluye la medida de otorgamiento de créditos para sufragar insumos industriales indispensables para el desarrollo de los medios de provincia. Este apoyo crediticio se canalizará por intermedio de Corporación de la Industria;

- El Edo. venezolano adquiere todos los activos de Corporación Venezolana de Televisión-CVTV— que pasó a ser el Canal 8 (Venezolana de Televisión-VTV— También, se interrumpe la programación del Canal 5 y retoma el hilo en marzo de 1976 como Segundo Programa de la C.A. Venezolana de Televisión;

- El 14 de noviembre de 1974 la Corporación de Turismo (dependiente del Ministerio de Fomento) da a conocer el Reglamento de la Industria Cinematográfica. Se trata de promover, con el apoyo del Estado, la Industria Cinematográfica Nacional;

- Por Decreto No. 559 (1974) se creó la Comisión Organizadora del llamado Sistema Nacional de Información que presentó su Informe Final en 1975 y que debió haber entrado en funciones en 1976, pero esto nunca se llevó a cabo;

- El 22 de octubre de 1974, a través del Decreto No. 491, la Presidencia de la República nombró una Comisión preparatoria del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC). Uno de los trabajos realizados por esta Comisión fue el llamado "Diseño para una nueva política de radiodifusión del Estado venezolano" (Proyecto RATELVE) que se realizó entre noviembre de 1974 y mayo de 1975. El Proyecto sufrió la influencia de una campaña de opinión pública generada por los sectores interesados. Los ataques fueron dirigidos contra el Art. 4 de la Ley del CONAC. Así, el Proyecto se "engavetó" y sólo ha habido una utilización parcelada de algunos de los planteamientos allí contenidos;

- El 12 de marzo de 1975 el Presidente anuncia, ante el Congreso Nacional, la posibilidad de efectivizar la operación del impuesto sobre la renta a los ingresos por concepto de publicidad. La reacción de los afectados (ANDA y FEVAP) (la fundamentalmente) fue inmediata y de tal magnitud, que se logró paralizar el Proyecto;

- El 27 de junio de 1975 se dicta el Reglamento de la Ley de Ejercicio del Periodismo vigente desde 1972. No fue obra del gobierno, pero es importante señalarlo por llevarse a cabo durante este período;

- El 19 de agosto de 1975 se dicta el Decreto No. 1.078 que deroga al No. 41 y que amplía las funciones y atribuciones de la OCI. Se empieza a transmitir al exterior a través de las agencias noticiosas, se establece una red de telex en las principales capitales de Estado y suministra el servicio informativo a la emisora o periódico que lo solicite. Se constituye, de esta forma, una pequeña agencia oficial de noticias: OCIVEN, que dará paso a lo que hoy conocemos como VENPRES.

- En enero de 1976 sale a la luz pública un Anteproyecto de Ley de Publicidad, pero la reacción de la Industria Cultural venezolana fue tan grande que se dio marcha atrás pero no sólo éso, sino que la empresa privada de medios de difusión aprovechó la debilidad del gobierno y exigió la instalación de la Comisión Nacional de la Publicidad destinada a asesorar y redactar las leyes pertinentes en la materia;

- El 11 de marzo de 1976 apareció el Decreto No. 1.454. El Ejecutivo establece que lo previsto en el V Plan de la Nación es de obligatorio cumplimiento para el Sector Oficial. La importancia institucional, política y profesional de esta decisión proyectaba una serie de obligaciones a las diversas instituciones del Estado a fin de asegurar que las comunicaciones sociales del sector público entraran a mediano plazo en franco proceso de desarrollo y modernización. Se dijo que el V Plan de la Nación, con la inclusión del sector de las comunicaciones, era una de las con-



quistas más valiosas en el campo de la comunicación/información;

- Entre el 12 y el 21 de julio Venezuela participa en la I Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación para América Latina y el Caribe. Nuestro país tuvo una actuación de primer orden;

- Del 16 de octubre al 30 de noviembre Venezuela asiste a la XIX Asamblea de la UNESCO en Nairobi. La posición venezolana no estuvo a la altura de lo planteado en San José de Costa Rica;

- El 28 de diciembre de 1976 se sanciona la Ley Orgánica de la Administración Central, publicada en la Gaceta Oficial No. 1.932 (Extraordinaria). Allí se crea el Ministerio de Información y Turismo;

- A finales de 1976 se inicia la modernización de la infraestructura técnica de la Radio Nacional de Venezuela y la Televisora Nacional. Se empieza a ampliar la cobertura de Canal 8 a casi todo el Territorio Nacional. Se habla desde ese momento de la "Voz de Venezuela" (Radio Nacional);

- A comienzos de 1977 inicia sus funciones el MIT-Ministerio de Información y Turismo. Se termina de engavetar el Proyecto de creación del Consejo Nacional de Comunicación que había preparado el Ministro de Estado para la Información (OCI);

- Resolución del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que intentaba obligar a las plantas de televisión a transmitir "telenovelas culturales" en el horario comprendido de 7 a 9 pm. Esta medida entró en vigor el 1-03-1977;

- Se formula el Decreto No. 2.089 (1977) que contempla el Reglamento Orgánico del Ministerio de Información y Turismo,

- Luego de diversas declaraciones de Prensa y de presiones por parte del Colegio Nacional de Periodistas y de la Asociación Venezolana de Investigadores de la Comunicación (AVIC), se

anuncia para 1978 la creación del Consejo Nacional de la Comunicación. Esta nunca se llevó a efecto;

- En enero de 1978 se anuncia que pronto entrarán en funcionamiento los nuevos transmisores de Radio Nacional;
- A un mes de concluir el período constitucional de Carlos Andrés Pérez se aprueba la puesta en marcha de ASIN (Acción de Sistemas Informativos Nacionales) con la participación de Venezuela y nueve países del continente y el área del Caribe. Se trataba, tal como se hizo, de organizar una Agencia Oficial Latinoamericana de Noticias.

Aunque la mayoría de estas acciones fueron abortadas, por unas causas u otras, en el ambiente de esa década —a nivel regional fundamentalmente— existía también un aire de optimismo parecido al que se vivía en Venezuela. La UNESCO llegó a bautizar al decenio como “la década de la comunicación”, ya que se empezaba a vislumbrar un replanteamiento de los problemas relativos al desarrollo de los modernos medios de comunicación y al papel que ellos pueden jugar en la sociedad actual y futura. Baste recordar todo el conjunto de iniciativas latinoamericanas, ambiciosas la mayoría de ellas, que intentaban desarrollar, aunque fuera incipiente, políticas nacionales de comunicación (3):

- **El Convenio Andino “Andrés Bello” (1970).** Cuya idea fundamental fue el fomentar un conjunto de medidas, dentro de las disposiciones legales, para neutralizar la acción negativa de ciertos contenidos de mensajes de los grandes medios;

- **La Reunión de Cali: “Declaración de Cali” (1974).** Una propuesta al Pacto Andino para el establecimiento de un Consejo de Comunicación Social y otras medidas que entran dentro del establecimiento de Políticas Regionales de Comunicación;

- **La Segunda Consulta a Expertos; Bogotá (1974).** La primera consulta se efectuó en París (1972). Allí se habló de la necesidad de instaurar Políticas Nacionales de Comunicación. En Bogotá se trató el mismo tema, pero aplicado a la Región;

- **La Reunión de Costa Rica organizada por la CIESPAL (1975).** La idea que privó en esta Reunión fue la de dirigir la acción del Estado latinoamericano hacia el logro de un reajuste de las funciones de los medios de comunicación masiva para que se acomoden a los objetivos de un desarrollo integral;

- **Reunión de Expertos sobre Promoción e Intercambio de Noticias (Ecuador, 1975).** Reiterar la necesidad de crear Agencias Nacionales de Noticias y recomendar la fusión de todas estas Agencias Nacionales en una gran Agencia Noticiosa Latinoamericana y del Caribe. Igualmente, sugerir a los distintos Estados de la Región que instituyan Políticas Nacionales de Comunicación;

- **Reunión de San José de Costa Rica-UNESCO- (1976).** Todas las recomendaciones de San José de Costa Rica nos dan un indicio de que el debate sobre Políticas Nacionales de Comunicación, libertad de información y de expresión se introdujo de lleno en el contexto del debate político latinoamericano y mundial.

La propia UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura organismo de carácter supranacional), dentro de la década de los años setenta, tomará también iniciativas importantes para definir e intentar recomendar el estudio, desarrollo y aplicación de un conjunto integrado, explícito, coherente, global, flexible y representativo de normas de control social a las que se empezará a llamar **POLITICAS NACIONALES DE COMUNICACION** para el desarrollo (4):

- **En 1970, en París, la 16a. Conferencia General decide en su Resolución C.21: “Se autoriza al Director General a ayudar a los Estados Miembros a formular sus políticas relativas a los**

grandes medios de información, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en el establecimiento de políticas culturales”;

- En 1972, también en París, la 17a. Conferencia General decide: se autoriza al Director General a fomentar el desarrollo de las investigaciones en materia de comunicación, sobre todo en su aplicación a la formulación de políticas de comunicación y a la elaboración de las estrategias y los planes de comunicación al servicio del desarrollo”;

- En 1974, nuevamente en París, la 18a. Conferencia General indica: “Con objeto de facilitar la comunicación entre los pueblos y las naciones y de adquirir un conocimiento más exacto del papel que desempeñan los medios y los procesos de comunicación en la aplicación de las políticas y los planes de desarrollo nacional, se autoriza al Director General (. . .) a organizar en 1975 una Conferencia Intergubernamental sobre políticas de comunicación en América Latina y hacer Los preparativos pertinentes para celebrar en Asia, en 1977, una conferencia intergubernamental análoga”;

- De acuerdo al mandato anterior, aunque con un año de diferencia con la fecha originalmente prevista, se realiza en 1976, en San José, Costa Rica, la I Reunión Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación de América Latina y el Caribe. En esta Reunión se hace más nítida entonces la vinculación, que todo este proceso había ido revelando, entre el Nuevo Orden Económico Internacional y su correlato en el campo de la comunicación/información. Esta Reunión significó también la exteriorización de un conflicto de intereses y, consecuentemente, de un nuevo campo de controversia Norte-Sur, esta vez en una materia que empezaba a revelar toda la dimensión de su importancia en los planos político, social, económico y cultural;

- La Conferencia General de la UNESCO en Nairobi, también en el año de 1976, refleja el mismo fenómeno de confrontación;

- En la 20a Conferencia General, realizada en París en 1978. Presentación del llamado Informe Provisional de la Comisión Mac. Bride, se firma la Declaración sobre el Uso de los Medios Masivos y se admite la existencia de desequilibrios y la consiguiente necesidad de un nuevo orden en materia de información y comunicación. Se aprueba también el que la UNESCO organice una Conferencia Intergubernamental encargada de definir un Mecanismo Institucional de Consulta Sistemática sobre las Actividades, las Necesidades y los Programas Relativos al Desarrollo de las Comunicaciones.

Vemos como la UNESCO incentivará la idea de la aplicación de PNC-Políticas Nacionales de Comunicación— entre todos sus Estados miembros. Si la preocupación de la Organización de las Naciones Unidas en la década de los años cincuenta y sesenta había sido la ciencia, la educación y la cultura, a partir del nuevo decenio entrará en un tema de inmediatas reacciones: la Comunicación Social.

Al respecto el Director General de la UNESCO llega a decir en su Introducción al Proyecto de Programa y de Presupuesto de la UNESCO para 1973-1974 lo siguiente: “La principal idea nueva que caracteriza el programa de la información es la de una política nacional de comunicación cuya concepción original y sus importantes consecuencias se exponen con claridad en la introducción al capítulo. La inclusión de ese idea en el Sector termina el movimiento que, comenzando con el planteamiento de la educación hace doce años, ha orientado progresivamente las diferentes partes del programa hacia la promoción de una sistematización de los esfuerzos nacionales en las esferas de competencia de la UNESCO en función de fines determinados, es decir de una política que forma parte integrante de una planificación sintética del desarrollo total (...)” (5).

## DOS ELEMENTOS REFERENCIALES PARA VENEZUELA

De todos los antecedentes anteriores importantes para conocer el proceso que en nuestra Región en general y en Venezuela en particular ha sufrido el tema de las PNC, es imprescindible detenernos en dos de ellos: la Conferencia de San José de Costa Rica (julio de 1976) y el V Plan de la Nación (11 de marzo de 1976) que incluía por vez primera el sector de la Comunicación Social. Ambos elementos referenciales parten de la premisa de que la misión específica del Estado es legislar, ejecutar y sancionar lo legislado en orden a hacer posible la convivencia social según criterios de justicia.

**1-Declaración de San José de Costa Rica. I Conferencia intergubernamental sobre Políticas Nacionales de Comunicación para América Latina y el Caribe. 12-21 de julio de 1976**  
(6). En esta Conferencia, la primera en su género que se lleva a cabo en el mundo, nadie pudo socavar la solidez de la posición venezolana en relación a los problemas allí considerados. Antes de partir para Costa Rica la delegación venezolana y el gobierno de la República fijaba su posición por medio del Ministro de Estado para la Información, Dr. Guido Grooscors, quien desarrolló, en declaraciones hechas ante los periodistas en Miraflores (08-07-1976), la doctrina venezolana en materia de políticas nacionales de comunicación, ratificadas en el mensaje que el Presidente, señor Carlos Andrés Pérez, dirigió al Canciller de Costa Rica, en su calidad de Presidente de la Conferencia.

A grandes trazos, estas son las ideas o principios fundamentales de la misma:

a) Firme identificación con la libertad de expresión del pensamiento y el derecho a la información, que caracterizan a la sociedad democrática.

b) Como nación democrática, Venezuela aspira a que la información pública, la Comunicación Social, éste es, el derecho que tiene todo ciudadano a estar informado, sea plenamente garantizado.

c) Hay un proceso de cambio en el mundo, que marcha hacia un nuevo ordenamiento en las relaciones humanas e internacionales. América Latina y el Caribe están dentro de ese proceso, que se manifiesta marcadamente en el orden económico y en la integración de las unidades nacionales dentro de esquemas más amplios. Los procesos de Comunicación Social, de información pública, no pueden quedar relegados y desincorporados de esta realidad.

d) De allí surge el debate que tiene un Gobierno de garantizar la información a los medios de comunicación, como única vía para que la ciudadanía tenga acceso a las decisiones que las afectan.

e) Hay una responsabilidad social implícita en la acción de todo medio de comunicación.

f) Todo país tiene el derecho de definir soberanamente su propia acción en materia de comunicación social, en consecuencia con su sistema político, sus condiciones económicas, su grado de desarrollo y, sus específicas necesidades nacionales. Esto conlleva una pluralidad de soluciones en materia de políticas de comunicación.

Como consecuencia lógica de tales postulados, derivan estas otras proposiciones y que configuraron el marco para las propuestas venezolanas:

1-La importancia de tener políticas definidas en materia de comunicación social, encuadradas dentro de un marco de planificación nacional tendiente al desarrollo integral de los pueblos.

2-Que sus orientaciones sirvan como factores positivos en el proceso de integración regional y de identificación y solidaridad entre los pueblos.

3-El derecho de los países excluidos de los sistemas y estructuras internacionales de información pública al acceso y participación en los mismos, a fin de lograr un equilibrio informativo a

nivel regional y mundial.

Venezuela asumió allí, tal como dijimos anteriormente, un rol protagónico y no exageramos al decir que salvó del fracaso a la Conferencia, orientando sus debates en sentido altamente constructivo. Presentó a la vez tres ponencias propuestas, que fueron aprobadas:

1) Papel de la Comunicación en los procesos de integración de América Latina.

2) Necesidad de tener Políticas Nacionales de Comunicación y de usar la planificación en la Comunicación Social.

3) El derecho al acceso y participación de América Latina y El Caribe en los procesos de Comunicación Social.

Entre las recomendaciones aprobadas en esa oportunidad (3 en total) figuran una sobre la creación de una Agencia Latinoamericana y Caribeña de Noticias, sobre la base de una proposición presentada por Venezuela conjuntamente con otras delegaciones.

Las organizaciones empresariales de medios de difusión de carácter interamericano (¿?) —SIP y AIR— así como las de origen nacional fijaron su posición atacando duramente la actitud venezolana y a la propia Conferencia. Las ideas de controversia, frente al conjunto de treinta recomendaciones, pueden sintetizarse en los siguientes puntos claves (7);

—“Los medios masivos no ofrecen un “servicio público”, sino realizan “actividades privadas de interés público;

—“Al Estado sólo incumbe proveer ciertas infraestructuras legales y técnicas para que el sector privado pueda funcionar mejor;



TANCHE

—“La introducción de políticas de comunicación conllevaría la coacción de la “libertad de expresión” y “libertad de prensa”;

—“El concepto de políticas de comunicación es una ahijado de regímenes totalitarios que sirve para introducir bajo el disfraz de un mandato educativo y cultural formas “estatizantes” y “socializantes”.

—“Tales políticas impedirían a los medios privados cumplir con su rol de vigilante crítico e independiente del todopoderoso Estado”.

En el mundo político venezolano el principal partido de la oposición —COPEI— atacó agradamente a la Conferencia de Costa Rica y, fundamentalmente, a la postura de Venezuela en la Conferencia. Es bueno recordar algunas de esas reacciones de la democracia cristiana:

• “ (. . . ) Venezuela va a la reunión de información de la UNESCO como carnero a fiesta de tigre (. . . ) me preocupan mucho las reiteradas declaraciones del Presidente de la República en el sentido de que hay que regular y controlar las informaciones. A esto se agregan las declaraciones del Ministro de Información, Guido Grooscors, quien ha dicho que Venezuela no concurrirá a Costa Rica si supiera que allí se va a atentar contra la libre información (. . . )” (Diputado Armas Camero, *El Nacional* del 13-07-1976).

“Considero grave (. . . ) la insistencia del Presidente Pérez en que es necesario establecer regulaciones para garantizar que los medios de comunicación informen la verdad”. (Pedro Pablo Aguilar, *El Nacional* del 15-07-1976).

• “Es inconcebible (. . . ) que justamente en el momento en que sólo quedan en América del Sur dos gobiernos democráticos, el Presidente Pérez sostenga una tesis que viene a facilitarle los abusos contra la libertad de expresión de los gobiernos dictatoriales que requieran en el Continente”. (Carlos Rodríguez Ganteaume, *Ultimas Noticias* del 15-07-1976).

• “El gobierno aprovecha la confusión existente en la Conferencia de la UNESCO en Costa Rica para aparentar que está defendiendo la libertad de información contra las agencias noticiosas internacionales y para presumir de respetuoso de los derechos de los editores y periodistas, cuando en realidad no está pensando en otra cosa que en un rígido control montado en la cima del poder y en los flancos de su partido prepotente” (Alfredo Tarre Murzi-SANIN; *El Nacional* del 16-07-1976).

• “El telegrama que envió el Presidente Pérez a la reunión de la UNESCO (. . . ) es una declaración bastante formal de que el gobierno venezolano tiene la intención de colaborar con cualquier medida que tenga por objeto el control de la información en el país (. . . ) la política del gobierno en esta materia es muy preocupante, porque si bien rechaza todo monopolio no hace ningún cuestionamiento al monopolio que se ejerce por parte del Estado, muy especialmente el canal 8 de TV (. . . )” (Juan José Rachadell, *Ultimas Noticias* del 19-07-1976).

• “Las recomendaciones de Costa Rica pueden ser utilizadas por el gobierno para aplicar severas restricciones a las libertades públicas (. . . ) ¿cómo podemos mostrarnos indiferentes ante la posición del gobierno en Costa Rica, cuando aquí los medios que el gobierno controla están al servicio del partido gobernante?”. (Pedro Pablo Aguilar, *El Universal* del 19-07-1976).

Hasta La propia SIP, en uno de sus documentos de la época, llegó a decir textualmente: “La decidida posición pre-UNESCO del gobierno venezolano ha causado una ancha grieta en la opinión pública venezolana. Las asociaciones de prensa, radio y televisión, así como **personeros del partido COPEI** (Sub. nuestro), han criticado la política del gobierno. Pero ha sido apoyada, en gran medida, por agrupaciones de tendencia marxista” (8).

Sin embargo, la Declaración de San José de Costa Rica no trataba de nada de lo que apuntaron los ataques de la SIP y la AIR, tampoco de lo que dijeron (en el fondo era lo mismo que ha-



bían dicho la SIP y AIR) las distintas organizaciones empresariales de medios de comunicación del país y mucho menos de lo que afirmaron personeros del mundo político venezolano y especialmente el partido Copei. La reunión de Costa Rica aprobó todo un conjunto de "recomendaciones" que pueden englobarse bajo estas tres categorías principistas:

1-La primera constatación que se deriva del conjunto de 30 recomendaciones fue LA CONCIENCIA CRECIENTE DEL DESEQUILIBRIO TECNOLÓGICO-INFORMATIVO DE AMÉRICA LATINA;

2-En segundo lugar se advirtió, y éste era el objeto fundamental de la Conferencia, UNA VOLUNTAD DECIDIDA POR PLANIFICAR Y COORDINAR RECURSOS:

3- En tercer lugar destacaron UN CONJUNTO DE PROPUESTAS DE CARÁCTER PRÁCTICO TENDIENTES A OPERATIVIZAR EN COLABORACIÓN CON LA UNESCO LAS ORIENTACIONES APROBADAS. En particular merece mencionarse la "Creación de Consejos Nacionales de Comunicación" y "la creación de una Agencia Latinoamericana y Caribeña de noticias".

Y más en específico, sobre el tema de las Políticas Nacionales de Comunicación (PNC) el Documento de San José de Costa Rica precisó lo siguiente (9):

1-"Frente a las tareas del desarrollo para la América Latina y los países del Tercer Mundo, le incumbe al Estado estructurar y desarrollar los procesos de comunicación, de manera óptima, al igual que la educación y la cultura.

2-"Con las políticas de comunicación no se pretende, de ninguna manera eliminar o subvertir el sector privado de la comunicación.

3-"No se busca limitar las libertades básicas de expresión y de prensa, sino al contrario, asegurar flujos equilibrados de información y procesos de comunicación acordes con las necesidades nacionales.

4-"El propósito no es estatizar medios privados, sino a lo máximo completar los sistemas de comunicación con medios públicos, al servicio de fines educativos y culturales.

5-"El propósito es lograr una mancomunada acción del sector público y privado, para vertebrar modernas estructuras de información y comunicación y optimizar el aporte de la comunicación al cambio.

6-"No es la socialización sino la **democratización** de los sistemas y procesos de comunicación y su racional uso que se pretende lograr".

Después de Costa Rica, y en el mismo momento de Costa Rica, el optimismo era creciente. Recordemos las declaraciones y apoyos del CNP, los artículos de prensa de diversos investigadores del país, y las palabras del sector académico indicando todas ellas que el "clima" del país era propicio "para finalizar el monólogo e iniciar el diálogo". En palabras de Luis Anibal Gómez, un diálogo que debe abarcar varias dimensiones: 1) Diálogo externo entre las naciones para el establecimiento de políticas nacionales de comunicación con una vocación regional tercermundista y 2) Diálogo interno en cada nación a través de la concertación planificada de esfuerzos públicos y privados, gremiales y académicos, para la fijación de las diversas políticas nacionales de comunicación. (10).

Pero después de casi diez años de Costa Rica, el balance no es nada prometedor. El investigador brasileño Luis González Motta desde el mismo momento de la Declaración de San José de Costa Rica (11) hasta hoy día (12) nos ofrece tres hipótesis fácilmente comprobables frente a la realidad política de nuestros países. Las hipótesis se refieren a cómo los gobiernos participantes en Costa Rica han venido neutralizando y haciendo caso omiso de las recomendaciones allí planteadas:

**Hipótesis 1-** Las propuestas relativamente progresistas de la reunión de Costa Rica, a pesar de haber sido aprobadas por los gobiernos de todos los Estados presentes (con la única excepción de Argentina), no pasaron de ser un ejercicio de retórica de las burocracias latinoamericanas;

**Hipótesis 2-** A pesar de que los gobiernos aprobaron las recomendaciones de Costa Rica, la regla general de América Latina continúa siendo la intervención sectorial y circunstancial en el sector de la comunicación social, siempre y cuando esta intervención responda a los intereses inmediatos, independientemente de lo que fue aprobado en la Reunión Intergubernamental;

**Hipótesis 3-** Es en los regímenes autoritarios, con gobiernos fuertes capaces de ejecutar una planificación centralizada nacional— y en los regímenes liberales que dependen de las concesiones políticas— que las políticas de comunicación han logrado éxito.

Sin embargo, Luis Ramírez Beltrán sigue siendo optimista frente a las recomendaciones de San José de Costa Rica al decirnos que no “debemos renunciar jamás a la utopía” (13).

**2- V Plan de la Nación, Gaceta Oficial de la República de Venezuela: año CIII, mes VI, jueves 11 de marzo de 1976, No. 1.860-extraordinario-Sector de la Comunicación Social.- (14).** Como vimos, la presencia de Venezuela en la Conferencia de San José de Costa Rica venía precedida por la formulación del llamado V Plan de la Nación. En este nuevo Plan se incluía por primera vez el sector de la Comunicación Social. En el V Plan de la Nación se define a la comunicación social como un factor que permite establecer relaciones entre el Estado, las fuerzas productivas y la base social para lograr una auténtica participación. El “nuevo” Plan asignaba las siguientes prioridades en el sector de la Comunicación Social para el quinquenio 1974-1979;

1—Definir el sistema nacional de comunicación social;

2—Implementar una auténtica participación de la colectividad dentro del proceso de la comunicación social del país;

3- El establecimiento de programas de formación, adiestramiento y capacitación de los recursos humanos en la materia;

4- El desarrollo de programas especiales en defensa y seguridad nacional, incorporación de áreas fronterizas, de poblaciones indígenas, integración regional a nivel latinoamericano e integración internacional; y

5- El desarrollo de investigaciones para la incorporación de tecnología al sistema nacional de comunicación social del país.

Si bien es cierto, como todo el mundo lo reconoció en aquel entonces y aún ahora, que nunca en los anteriores planes del Estado la Comunicación Social había sido considerada como un sector del desarrollo del país posible y factible de planificar y que a la información (no se indicaba cuál información) no se le definían objetivos, no se le asignaban recursos, ni se le fijaban programas a mediano y largo plazo; nada de lo allí pautado se cumplió. Esto, sin entrar a reflexionar analíticamente sobre el propio contenido del V Plan de la Nación en el sector de la Comunicación Social (15). Todo quedaba en las “buenas intenciones” de los planificadores y de los investigadores que intervinieron (los menos) en su formulación. ¡Cómo para creer en el cumplimiento de las propuestas venezolanas en San José de Costa Rica! Y aunque algunos de los lineamientos de acción del Plan de la Nación se hubiesen cumplido, todo hubiese sido válido para el sector oficial o público de la comunicación. El propio Presidente Pérez con la formulación del Decreto No. 1.454 del 9 de marzo de 1976 se “burlaba” de la finalidad de una verdadera Política Nacional de Comunicación. Este Decreto indica en su Artículo 3 que “las estrategias, políti-

cas, programas y metas establecidas en el V Plan de la Nación, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los organismos de la Administración Pública Nacional, los Institutos Autónomos y demás estructuras de la Administración Descentralizada, así como por las empresas en las cuales el Estado u otros entes públicos tengan poder decisorio o una participación no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social”.

Cuando nos referimos a una verdadera Política Nacional de Comunicación estamos indicando que ella debe actuar como elemento de control social y en Venezuela, como en el resto de los países de la Región, a quien verdaderamente se debe controlar para beneficio de la sociedad en su totalidad es al sector privado de la comunicación. Hay que controlarlo (control social, no gubernamental) por varias razones: monopolio de medios de difusión, tipo de contenidos y efectos que producen esos contenidos . . . (16).

Como para que no queden dudas, una definición de Política Nacional de Comunicación podría ser: “Un conjunto de ideas o proposiciones respecto al comportamiento de los sistemas de comunicación en función de necesidades sociales, que se expresan a través de principios o normas de carácter obligatorio, y que reflejan el criterio del Estado sobre el fenómeno comunicacional. Tales normas pueden ser protectoras, reguladoras o prohibitivas de acuerdo a su contenido ideológico, y tienden a obstaculizar o impedir cualquier otro comportamiento opuesto a la ideología informante dentro de un esquema determinado de desarrollo económico-social” (17). En tal sentido, señala el mismo Luis Anibal Gómez, toda política de comunicación debe partir de los siguientes supuestos o principios:

1- Debe abarcar todos los medios y no uno, y englobar tanto al sector público como al privado;

2- Debe atender a todos los efectos que producen esos medios entre sus usuarios con el objeto de poder reemplazar progresivamente las normas como medidas sistemáticas dentro de un grado controlable de riesgo y éxito;

3- Debe tener en cuenta la forma en que el público utiliza los medios para trazar otras políticas prospectivas en cuanto a su utilización complementaria o yuxtapuesta, su distribución del tiempo y el uso que hace de la información aceptada;

4- Debe ser acorde con los fines perseguidos por el sector público de cada país, convirtiendo a los medios en instrumentos de un desarrollo planificado.

¿Y entonces? ¡No hay más que hablar!

## . . . PERO SEGUIMOS HABLANDO

Durante la gestión de Carlos Andrés Pérez se dió una etapa inicial de rebosante optimismo. Optimismo que poco a poco fue decreciendo, hasta llegar al pesimismo total. Muy pocos eran ya los que creían que se iban a desarrollar verdaderas Políticas Nacionales de Comunicación, al menos que afectasen a intereses particulares. Ya casi nadie hablando del tema. Pasaba al olvido. Pero como para que no nos olvidemos, pues se trata de hacer un balance “entre el azar y la necesidad”, repasemos a través de un pequeño cuadro los elementos coincidentes de decisión política en materia de comunicación social del gobierno que ya culminaba y que daba paso a otro, que volvería a referir el capítulo de las Políticas Nacionales de Comunicación.

El tema de las PNC, tal como hemos venido señalando, fue el tópico de moda en los primeros tres años del gobierno de CAP. Cuatro elementos incidían para que eso hubiera sido así: Proyecto RATELVE (antecedente inicial y fracaso estruendoso), V Plan de la Nación (todo quedó en el olvido y en la nada), Conferencia de San José de Costa Rica, y Ley Orgánica de la

## Administración Central.

El cuadro siguiente nos muestra las coincidencias, a nivel de simple formulación, de los aspectos de decisión política que conformaban el conjunto de políticas de comunicación que se "hubiesen querido adoptar" durante esa gestión y que servían de antecedentes para el nuevo gobierno, aunque en su oportunidad los representantes de la democracia cristiana los hubiesen "negado".

V PLAN DE LA NACIÓN	CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL	PROYECTO RATELVE	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
-Inclusión del sector comunicación dentro de la política general de planificación para el desarrollo.	-Incluir el sector comunicación social y la información en la planificación del desarrollo económico y social.	-La Radiodifusión como servicio público.	-Establecimiento, dirección, coordinación y ejecución de políticas informativas y de relaciones públicas.
-Establecimiento Sistema Nacional de Comunicación Social.	-Crear y poner en funcionamiento Sistemas Nacionales de comunicación e información.	-Armonización de los objetivos de los servicios privados con la política de Radiodifusión.	-Las organización de las actividades de las oficinas sectoriales de información y relaciones públicas de la presidencia de la República, Ministerios, Institutos Autónomos, Empresas del Estado y Entidades Federales.
-Estructura centralizada de Información.	-Crear mecanismos al más alto nivel político y administrativo.	-Una institución estatal, para la implementación de la política en Radio y Televisión.	-Divulgación en el exterior.
-Concertación con el Sector privado.	-Concertación con los sectores privados y multinacionales.	-Creación de un Consejo Nacional de Radiodifusión.	-Relaciones del Gobierno con los medios
-Auténtica participación de la colectividad.	-Acceso y participación colectiva en el sistema de comunicación social.		-Investigaciones técnicas para conocer las tendencias de opinión pública.
-Formación, adiestramiento y capacitación de los recursos humanos.	-Formar el recurso humano para la formulación de políticas, investigación, planificación y ejecución de programas de comunicación social.		
-Establecer políticas informativas a nivel nacional, regional e internacional.	-Intercambio y flujo permanente de información.		
-Incorporación de tecnologías avanzadas.	-Definir la tecnología del sector comunicación.		
-Creación de un organismo para la Radiodifusión Pública.	-Responsabilidad y derecho de los países de desarrollar medios de comunicación social propiedad del Estado para formular políticas y elaborar planes en comunicación.		
-Coordinación y programación de la publicidad.	-Crear una Agencia Latinoamericana y Caribeña de Noticias.		

\* Fuente: Lineamientos del V Plan de la Nación en el Sector de la Comunicación Social, Proyecto RATELVE, Conferencia de San José de Costa Rica (documentos) y Ley de la Administración Central (documentos) (18).

El nuevo gobierno, a pesar de haber criticado (por ser oposición política) las formulaciones del V Plan de la Nación en el Sector de la Comunicación Social, del Proyecto RATELVE y el conjunto de las Recomendaciones de San José de Costa Rica; en el momento mismo de diseñar el VI Plan de la Nación comenzaba por reconocer el aporte e impulso dado por esos "elementos técnicos" de intento de diseñar e intrumentar PNC. Al efecto, la parte introductoria del Plan de la Nación era explícito: "(...) En cuanto a la formulación de políticas para el Sector de Comunicación Social, en nuestro país se tiene limitada experiencia, sin embargo vale la pena señalar lo establecido en el V Plan de la Nación (...) Así mismo cabe referirse al Proyecto RATELVE, que para su momento constituyó un aporte para el análisis y fijación de políticas frente a los medios radioeléctricos (...) Por otra parte, no puede excluirse, la experiencia que supone la presencia de Venezuela en variadas reuniones y eventos internacionales, cuya temática abordó la comunicación, en las cuales nuestro país hizo valiosos planteamientos y al mismo tiempo, apoyó otros criterios (...) La Conferencia Intergubernamental para la Región de América Latina y el Caribe, celebrada en Costa Rica en el año 1976 (...) "

Acción Democrática había inaugurado la "tradicción" de introducir en los Programas de Gobierno el Sector de la Comunicación y la Cultura. Posteriormente la complementaría con su inclusión en el V Plan de la Nación. El resto de los demás partidos políticos harían lo mismo. Para la siguiente campaña electoral se repetía la "tradicción". Pero esta vez, COPEI era mucho más explícito que el resto de los partidos (9). El programa de Luis Herrera Campíns "Mi compromiso con Venezuela" contenía todo un apartado dedicado al Sector de la Comunicación y la Cultura, esta sección del programa aparecía también publicado en forma de separata en Valencia (octubre 5 de 1978), en el cual se destacaba una vez más la necesidad de planificar al Sector. Se notaba un avance notable en el desarrollo teórico de los aspectos comunicacionales. Entre las promesas más importantes del programa figuraban (20):

- Promover el derecho a informar y ser informado.
- Las medias estatales se convertirán en factores de promoción de la participación organizada, en canales de animación cultural . . .
- Promulgar los Reglamentos de Radio y TV.
- Establecer una política de otorgamiento de permisos en FM.
- Crear un Taller Nacional de Radio y Televisión.
- Ampliar los mecanismos de participación de la población socialmente organizada en los medios del Estado.
- Promover la aprobación de la Ley Nacional de Cine.
- Dar apoyo a las investigaciones sobre el Sector.
- Fomentar la comunicación rural mediante una estrategia comunicacional.
- Otorgar concesiones para que las Universidades con Escuelas de Comunicación Social instalen estaciones experimentales de Radio y TV.

Estas promesas serán retomadas en la formulación del VI Plan de la Nación. Un Plan de la Nación que abarcaba el período: 1981-1985. Este VI Plan Nacional intentó cumplir seis grandes objetivos:

- 1—La defensa y robustecimiento de la Identidad Nacional;
- 2—Elevar las condiciones y calidad de vida de los venezolanos;
- 3—Incrementar la organización social del pueblo, a los efectos de participación;
- 4—Promoción del crecimiento y la eficiencia del aparato productivo;
- 5—Racionalizar la ocupación del territorio; y,
- 6—La renovación del Estado, para adecuarlo a las exigencias de una estrategia de desarrollo

integral y armónico dentro de un concepto humano y social de la economía, la política y la cultura.

Desde la perspectiva de esos grandes objetivos, se entra al **Plan Sectorial de Comunicación Social**. En palabras de Alejandro Alfonzo (21), los principios básicos que fundamentaron el desarrollo de las políticas comunicacionales durante esa gestión y que sirvieron de fundamento para el diseño del nuevo plan sectorial fueron:

A.- La reafirmación del derecho a la libre expresión del pensamiento;

B.- La voluntad de cambio político del proceso de planificación en el área de la comunicación;

C. El carácter instrumentalista de la información. La Comunicación para la participación en el proceso de desarrollo.

D.- Se establece también como postulado, el deber ser de los Medios de Comunicación.

Finalmente, el esquema del Plan Sectorial de la Nación, expuesto por el propio Alejandro Alfonzo, fue el siguiente:

a) Una exposición de motivos con elementos históricos y conceptuales;

b) Un diagnóstico del área o "situación actual" en el cual se describen, con soporte estadístico importante, los elementos estructurales y mecanismos de funcionamiento. Se incluye la situación de los Medios-públicos y privados- en el país;

c) Los principales aspectos críticos del sector;

d) Los objetivos, estrategias y lineamientos de política. Ello incluye las medidas coherentes con los principios y objetivos enunciados;

e) Metas y perspectivas;

f) Los programas básicos: Sistema Radioeléctrico del Estado venezolano; Sistemas Informativos y de Comunicación Social Gubernamental; Investigaciones Sectoriales Básicas y Desarrollo de Recursos Humanos del Sector.

¿Qué pasó? En el momento mismo de la formulación del Plan, así como en el instante de su Promulgación, el sector privado— comercial de medios de comunicación y organismos empresariales de otra índole iniciaron sus ataques. La argumentación esgrimida fue la de siempre:

—( . . . ) propósitos estatizantes ( . . . )

—( . . . ) amenaza a la libertad de expresión y de pensamiento.

—Afecta gravemente el ejercicio de la libertad de comercio y de la libertad de expresión.

—Niega la posibilidad, en un país democrático, de desarrollar una política de información libre, abierta y objetiva.

—Pretende atribuirle al Estado el derecho —no establecido en Ley alguna— de actuar como estimulador, orientador, regulador y árbitro de todas aquellas manifestaciones de la libertad de expresión.

—Son decisiones —las políticas nacionales de comunicación— autoritarias y por tanto representativas de un Estado Autoritario.

—( . . . ) Atentatorio de los principios democráticos que consagra la Constitución Nacional en su Art. 66.

El mundo político venezolano, especialmente el principal partido de la oposición: Acción Democrática (AD), también reaccionó violentamente. El mismo partido que había formulado los primeros lineamientos sobre comunicación y cultura en un Programa de Gobierno, el mismo que creó por Decreto No. 18 del 26-03-1974 la Comisión Organizadora del CONAC, el que dió el impulso necesario para diseñar RATELVE (Art. 4 del Proyecto de Ley de la Cultura) y otras medidas todas incumplidas ahora arremetía con el VI Plan de la Nación, contra la idea de que el

Ministerio de Información y Turismo fuera el organismo rector del Plan Sectorial y, por ende, coordinador de la política comunicacional del Estado y arremetía contra la posible formulación y puesta en práctica del VI Plan de la Nación. Luis Esteban Rey en el diario *El Nacional* decía enfáticamente que "ante una amenaza contra la libertad de expresión es preferible exagerar en el análisis que guardar silencio que aparecer, más bien, como tímidos o algo semejante (. . .) Cuando el Estado quiere asumir el papel de "árbitro u orientador" de todas las manifestaciones de la libertad de expresión, se está ya revistiendo con los errores del totalitarismo" (03-11-1980. Pág. D-1).

Quizás, la más descarada de todas las declaraciones fue la de Carlos Canache Mata cuando refiriéndose al VI Plan de la Nación llegó a poner en entredicho los propósitos del Informe Mc. Bride, estudio que Venezuela apoyó a través de las delegaciones que envió primero a San José de Costa Rica y luego a Nairobi, y todos los pronunciamientos de un hombre de AD, el Dr. Guido Grooscors: "¿Cuál es el concepto de política comunicacional que contiene el VI Plan? Allí se hacen consideraciones generalizantes que se columpian híbridamente y en forma atemorizada entre la tendencia intervencionista de Informe Mc. Bride y la tendencia de la despreocupación total hacia los medios privados".

Pero 1981, después de veintidos meses de estar en el gobierno Luis Herrera Campíns, fue rico en toda una serie de medidas-políticas parciales de comunicación las llamarán algunos que afectaban fundamentalmente al sector privado de la comunicación y especialmente a la radio y televisión y por extensión a los anunciantes y publicidades. Un documento privado elaborado por la "pirámide de la industria cultural venezolana" (Consejo Venezolano de la Publicidad, ANDA, FEVAP y los distintos bloques y cámaras que agrupan a los medios de difusión de este país) indicaba que "durante tan incierto período, se han promulgado decretos, resoluciones, oficios y se han dictado políticas que, en lo que respecta a la televisión, la han llevado a una creciente situación de vulnerabilidad como órgano de difusión amparado por el decreto constitucional que garantiza la libertad de expresión" (22). El documento en cuestión se refiere a los siguientes hechos:

- Se limitó el horario diario de transmisión en la televisión, con lo que se suprimió la publicidad programable para después de la medianoche;
- Se fijó las 10.00 p.m. como el comienzo del horario de los programas "dedicados a los adultos" con manifiesta coincidencia en la comercialización de los espacios de televisión;
- Se anularon las tarifas fijadas por las estaciones de televisión para 1981, al tiempo que se congelaron dichas tarifas hacia el futuro;
- Se suprimió la publicidad de cigarrillos por televisión. Esta medida mermaba los ingresos de la televisión privada en una cantidad superior a los 45 millones de bolívares;
- Se prohibía a partir del 2 de septiembre de ese año, la intervención como actores o espectadores en televisión o como participantes en cuñas comerciales, de los menores de doce años. Ello abarcaba además a los espectáculos públicos.

Tal como venía sucediendo en cada período constitucional frente a cualquier medida-política— que diseñe el gobernante de turno, el partido de la oposición arremeterá con todas sus garras, aunque la medida "política" sea totalmente coincidente —en fines, objetivos y hasta en instrumentación a la que él hubiese diseñado o planteado de estar en el papel de gobierno. Así Acción Democrática ante todas esas resoluciones y decretos expuso sus puntos de vista, pero esta, aliándose tácitamente con el sector privado de la comunicación.

Durante ese período, también se propuso la creación del Consejo Nacional de la Comunicación. El gobierno apuntaba que debía ser creado por Decreto Ejecutivo ya que se trataba de un



órgano consultivo de la Administración y, por su parte, la Oposición política decía que debía instaurarse por Ley. Se dieron los discursos y al final no terminó de nacer, ni de una forma ni de la otra (23). Dicen que "a la tercera como que va la vencida", habrá entonces que esperar el próximo período constitucional. . . De todas formas, ni el propio partido COPEI estaba muy claro de la necesidad de hacer un Consejo Nacional de la Comunicación. Mientras que Eduardo Fernández, secretario general de COPEI, rechazaba la creación de ese organismo, el Ministro de Información y Turismo Pérez Olivares lo anunciaba como un hecho. Igual cosa hacían otros militantes de la democracia cristiana como Oscar Yanez donde había dicho que COPEI se opondría a la creación de un Consejo de la Comunicación así como a una Comisión Permanente de Medios en la Cámara de Diputados.

¿Es posible entender todas estas contradicciones juntas . . . ? A la luz de lo que ha venido siendo el Estado venezolano y sigue siendo, sí es posible entender . . .

## Y LA ESPERANZA SE MARCHITO TOTALMENTE

Una de las grandes verdades, y plagada posiblemente de buenas intenciones, fue la que llegó a decir el entonces Presidente Luis Herrera Campíns en 1980: "(...) hemos venido sosteniendo



que no es posible instaurar un Nuevo Orden Internacional de la Información si no estamos dispuestos a promover un Nuevo Orden Nacional de Información(. . .)". Y otra de las verdades que lamentablemente siempre frenará los propósitos "bien intencionados" de los planes de la nación, y que dijera un también representante de COPEI ante las presiones que ellos recibían por el VI Plan Sectorial de la Nación fue la de Carlos Rodríguez Ganteume: "(. . .) Estas políticas de comunicación son del Estado venezolano y no del gobierno, pero que son obligantes para el sector público pero sólo indicativas para el sector privado".

Frente a esas dos verdades, qué podemos apuntar de nuevo. ¿?. El nuevo gobierno, esta vez de Acción Democrática, se enfrentaba ante un crecimiento desmedido del sector privado de la comunicación y concentrado ya en muy pocas manos. Ello a pesar de que la Constitución Nacional lo prohíbe expresamente en su artículo 97 al decir que "no se permiten monopolios. Sólo podrán otorgarse, en conformidad con la Ley, concesiones con carácter de exclusividad, y por tiempo limitado para el establecimiento y la explotación de obras y servicios de interés público

Pura letra muerta. No hay más que revisar las curvas de crecimiento de la "industria cultural de Venezuela" y poder constatar que el fenómeno de concentración hoy tiene pocos nombres y apellidos desconocidos. Tendencia acelerada al oligopolio que obstaculiza el desarrollo de una genuina democracia comunicacional. Y sin embargo, el actual Estado venezolano, el gobierno de turno, genera el crecimiento oligopólico de este sector: dólar preferencial para la compra de insumos y equipos de transmisión, reconocimiento público a determinado Grupo Económico por "sus buenos oficios" en pro del desarrollo cultural del país, reuniones constantes entre el gobierno y los medios a fin de evitar contradicciones de principios, renuncia explícita a legislar en materia de comunicación social, ausencia de políticas que favorezcan a otros sectores que no sean los privados . . .

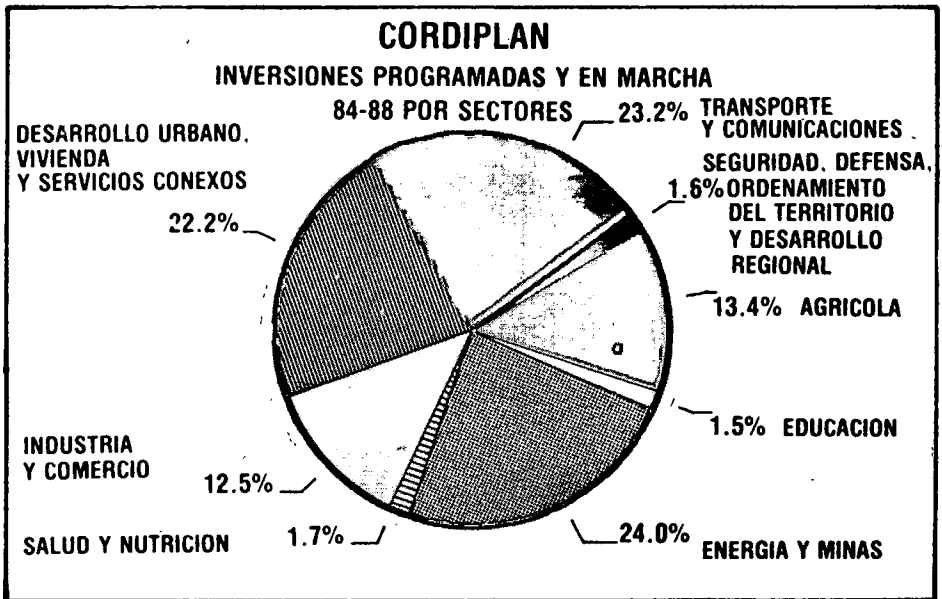
Un estudio efectuado por las Cátedras de Opinión Pública y Estadística de la Escuela de Comunicación Social de la UCV (24) a distintos líderes de opinión de diversos sectores de la vida nacional en lo referente a las prioridades que debe tomar en cuenta el nuevo gobierno nos indica "que la medida prioritaria en el sector de la comunicación social, sería la integración de los mensajes masivos en función de lograr un balance positivo en lo educativo y cultural. Esta proposición encaja en las ideas esbozadas y ampliamente divulgadas acerca de la necesidad de lograr mensajes complementarios en los medios masivos, atendiendo al desarrollo del país. Mientras tres estratos de la nuestra (Medios de Comunicación Social, Docentes y Gremios e Intelectuales, Artistas y Científicos) consideran muy importante lograr mayor acceso y participación de la comunidad en los medios, el estrato de los empresarios considera prioritario "garantizar la propiedad privada en los medios de comunicación". Una medida en la que todos los sectores coinciden es "garantizar la libertad de expresión", aunque es el sector empresarial el que considera esta proposición como más importante. Es de hacer notar que desde los cuatro estratos mencionaron como medida a tomar la creación del Consejo Nacional de Comunicación Social o un organismo similar: el sector de los medios de comunicación y los intelectuales artistas y científicos. Todos los sectores consultados se pronunciaron por una política coherente y participativa de comunicación, así como en tres de los estratos hubo pronunciamiento por una mejor calidad de los mensajes y un control mayor.

Otras medidas importantes propuestas serían la eliminación del Ministerio de Información y Turismo—algunos de los personajes consultados adscribirían sus funciones a Transporte y Comunicaciones o a Secretaría de la Presidencia—, la reducción o eliminación de la excesiva propaganda gubernamental y una política de información de Estado veraz y se esbozó también la necesidad de dictar un estatuto de autonomía para los medios estatales, con el fin de evitar la in-

tromisión de la política partidista en esos medios”

Y sin embargo, un análisis muy rápido de los contenidos de posibles políticas comunicacionales aparecidas en el Programa de Gobierno de Acción Democrática: “Un Pacto Social para la Democracia” no son nada reveladoras de esas prioridades anteriormente señaladas. Veamos:

1. Definir una política que permita subir la potencia de las Estaciones clase A, hasta por lo menos 250 Kw. de forma de protegernos de la invasión de señales extranjeras;
2. La autorización de nuevas estaciones es contrario a los intereses de la radiodifusión;
3. En cuanto a la estereofonía (AM estereo), Venezuela debe estar alerta y preparada para incorporar esta tecnología, tan pronto se definan las normas técnicas y se pongan en funcionamiento;
4. La decisión de introducir radio de FM-Frecuencia Modulada- es competitiva con el establecimiento del AM estereo. El caso de decidir asignar licencias de FM, se le debe dar igual oportunidad a los radiodifusores AM.
5. Se propiciará la TV por suscripción, la cual debe someterse a las mismas reglas de origen de producción a las cuales está sometida la televisión actual.



**Cronograma de inversión.** Según los lineamientos del VII Plan de la Nación, para el periodo comprendido entre 1984 y 1988 la inversión se concentrará fundamentalmente en los siguientes proyectos: racionalización del proceso de desarrollo urbano, reordenamiento del transporte e incremento de la calidad y confiabilidad y cobertura del suministro de energía eléctrica. La situación es similar en términos sectoriales destacando la inversión en desarrollo urbano, vivienda y servicios conexos, transporte y comunicaciones y Energía y Minas. Esta distribución —dicen los lineamientos— se debe a la gran cantidad de proyectos a realizar en el periodo, dirigidos al abastecimiento de agua, cloacas y drenajes previstos por el Inos, a la creación de infraestructura habitacional por Mindur, a las obras del Metro de Caracas, consolidación de la red vial y a la conclusión de Guri.

**6. Se propiciará la TV por medio de satélites. Deberá estimularse el uso de satélites como medio de distribución, de manera de alcanzar una cobertura nacional al menor costo. El satélite a utilizar deberá pertenecer a una empresa propiedad de las empresas de TV que lo utilizan en mayor frecuencia.**

7. Instalar una red de microondas, por parte de la CANTV, que permita el transporte permanente a nivel nacional de cuatro canales de TV, así como también dos canales eventuales desde el interior del país: Las estaciones televisoras quedarían convenientemente servidas por medio de este sistema. El complemento de esta red sería un enlace de transmisión por satélite artificial para aquellas áreas donde el interés nacional requiera, como son las zonas fronterizas.

8. Reactivar la automatización del registro y control de los usuarios del Espectro Radioeléctrico.

9. Implementación del sistema de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas. En los momentos, se usa el 1% de la capacidad de instalación de este sistema.

**10. TV directa desde satélite: se propone la constitución de una empresa de TV venezolana, que transmita programas por medio de un satélite de radiodifusión directa con alcance a otros países.**

11. Analizar la modalidad de desarrollo y operación más conveniente para la implementación de la red pública de transmisión de datos.

12. Actualizar el Plan Quinquenal de Telecomunicación, articulándolo debidamente con los planes básicos de la nación.

**13. Desarrollar un sistema integral de informática en consonancia con los avances de la tecnología en este campo, dando la debida importancia a la teleinformática.**

14. Promover un eficiente Plan de Adecuación de los distintos sistemas que configuran la Planta de Telecomunicaciones (Planta Externa, Planta Interna, Transmisiones, Télex, etc.) a objeto de catalizar los planes de expansión propuestos y de optimizar la calidad de los servicios.

**15. Sancionar una nueva Ley de Comunicaciones que permita derogar el Acta de 1941, la cual es anacrónica ante los avances de la ciencia, la tecnología y las metas técnicas administrativas.**

16. Instalación e implementación del Sistema Nacional de Estaciones Costeras (comunicación barco-puerto).

17. Estimular la creación del INCE-comunicaciones, para garantizar la adecuada formación de los recursos humanos.

18. En el subsector telefonía, efectuar un estudio en base a los objetivos, metas y recursos disponibles, que permita establecer una reorganización del subsector por medio de la cual se implante una estructura regional en la CANTV.

19. Para el subsector telefonía: adopción masiva de sistemas electrónicos de conmutación y transmisión de avanzadas tecnologías, manteniéndose el uso de sistemas electromecánicos tradicionales, en aquellas partes de la red donde los costos y los factores operativos así lo recomiendan.

20. Introducción definitiva del programa de telefonía rural, atendiéndose a las pequeñas poblaciones y desarrollándose una infraestructura telefónica en las zonas fronterizas.

21. Aumentar las capacidades de los sistemas de DDN y DDI.

22. Instalar un total de líneas telefónicas no inferior a 1.800.000 durante el quinquenio 1984-1989.

23. Desarrollar los sistemas de telefonía móvil terrestre.

**24. En el subsector telefonía incorporar los nuevos servicios tales como el de telefacsimil,**

videotex y otros vinculados al concepto de una red moderna de telecomunicaciones.

25. Promover y obtener se sancione una Ley de Crédito Público que permita el financiamiento a largo plazo; necesario para acometer los Planes de Crecimiento propuestos para el subsector telefonía.

26. Se implementará toda una nueva concepción de instrucción, adiestramiento y readiestramiento del personal, por medio de la cual se tienda progresivamente a una mayor eficiencia del factor cantidad de trabajadores por cada mil líneas telefónicas en servicio.

27. Aumentar la capacidad y la rapidez de la entrega de cartas y telegramas y la accesibilidad de los servicios a costos razonables y crear nuevos servicios usando la infraestructura existente.

28. Establecer planes ambiciosos para la expansión del servicio de télex revisando paralelamente todo su inoperante sistema de comercialización.

29. Se incorporará el sector comunicación social como componente de apoyo al sistema educativo, sobre todo en programas especiales de alfabetización y agrotécnica; a tal efecto se creará la Comisión Nacional de Comunicación Social, con participación del Sector privado, para promover una efectiva utilización de los medios en el desarrollo del proceso educativo.

30. Se proyectará un nuevo concepto de cultura que envuelve la multiplicidad de expresiones y manifestaciones de todos los grupos sociales, una participación democrática o igualitaria de todos los ciudadanos en los múltiples procesos de transformación de expresión estética e imaginativa y para ello se llevarán a cabo campañas de movilización social, a través de mensajes de TV, radio, unidades móviles; folletos impresos, audiovisuales, radio parlantes, etc;

31. Se gestionarán ante las empresas privadas, la elaboración de cuñas institucionales por TV, radio, vallas, etc., dirigidas a campañas cívicas y a la sensibilización para la participación en los programas culturales.

32. Se motivará a las empresas e instituciones del Estado, para que elaboren su publicidad en función a la instauración de valores cívicos y respeto a las obras públicas para cumplir con lo propuesto en el Plan Integral Cultural.

Una lectura atenta de esas promesas nos podrán revelar la falta de un conjunto explícito de políticas que considere, como creemos/debe considerar, tres aspectos fundamentales:

1—La necesidad que tiene cada sector de la sociedad, no sólo el privado, de comunicar cosas. Esta necesidad no debe estar restringida a la capacidad económica o a mecanismos de "acuerdos" políticos.

2—La demanda social por el acceso a los grandes medios. Concepto de poder expresar la verdadera "libertad de expresión", habitualmente confundida siempre con la "libertad de empresa".

3—La necesidad, obligante por las nuevas circunstancias tecnológicas, culturales, educativas y políticas, de establecer un nuevo sistema de regulación de las comunicaciones nacionales.

Después del Programa de Gobierno, se dieron las primeras medidas de Jaime Lusinchi en materia de comunicación social:

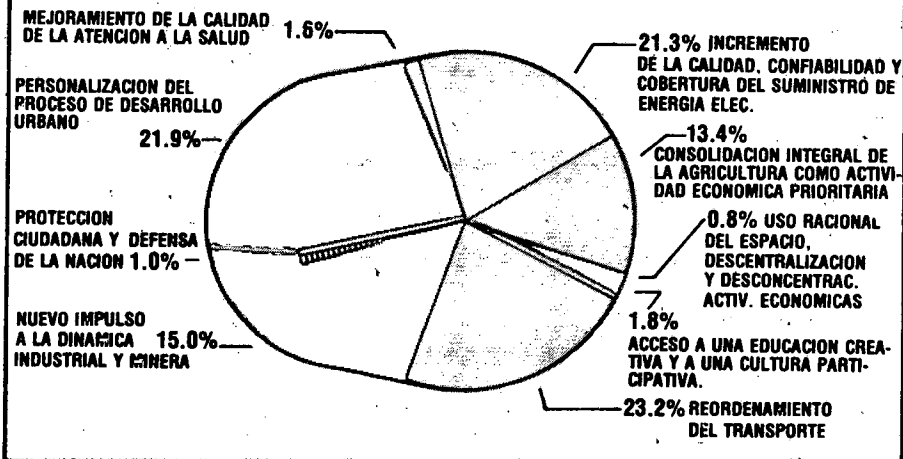
- Suspensión, el 19 de octubre de 1984, del programa meridiano de la Cámara de Radiodifusión;

- Seguirá, según anunció el Presidente Lusinchi el 19 de junio de 1984, la prohibición de las cuñas de cigarrillos y licores por radio y TV. "Sería un retroceso reponerlas", indicaba el Presidente. Pero en el momento que apareció esa medida, durante la gestión de LHC, Acción Democrática se opuso enfáticamente. ¡!

- Anuncio de la eliminación del Ministerio de Información y Turismo.

- El gobierno exigirá una garantía de buena programación antes de otorgar concesiones

## INVERSION 84-88 POR PROYECTOS DE ACCION



**Proyectos de acción del VII Plan de la Nación.** El reordenamiento del sector transporte es el renglón al cual va dirigido el mayor monto de recursos de acuerdo a las inversiones programadas en el VII Plan de la Nación. Este rubro abarcará 23.2 por ciento de los recursos disponibles. Según las prioridades de la actual administración, el otro sector importante es la racionalización del proceso de desarrollo urbano, materia que incluye la cuestión habitacional. A este renglón se destinará 21.9 por ciento de los recursos totales. Le siguen en orden de importancia el incremento de la calidad del servicio eléctrico y los estímulos a la industria minera.

para la televisión por cable; además exigirá una participación del Estado;

- Para finales de 1985 estará lista "La Voz de Venezuela". Tendrá 1000 kilowatios, más de los que posee "Radio Caracol" de Colombia y "Radio Cuba". Es bueno señalar que este ofrecimiento se está anunciando desde los últimos meses del gobierno de CAP;

- Estudiar una Política Comunicacional para los medios de difusión fronterizos.

Hasta ahora no hay nada nuevo. Solamente la formulación pública de los llamados "Lineamientos Generales del VII Plan de la Nación". Allí se habla de la "nueva planificación" con los siguientes principios (25):

1—La planificación tiene que ser continua. Ella no puede ser un libro que contemple todas las situaciones. Hay que estar revisando continuamente el proceso de la planificación;

2—La planificación tiene que ser flexible, "no se puede hacer apuestas a ciegas sobre el futuro". Hay que trabajar con planes para las buenas como las malas circunstancias;

3—El Plan debe ser modular, es decir debe ser continuo y vigente;

4—El Plan no sólo es una declaración de lo que debemos hacer, es una forma de organización para hacer la planificación;

5—La planificación, por lo tanto el Plan, debe ser participativa; planes concretos para opinar, formas concretas para opinar y métodos concretos para recoger opiniones;

6—La planificación debe abarcar múltiples instancias de tiempo: la planificación en la coyuntura.

Lo que no nos queda claro es si estos principios expuestos por el Dr. Carlos Matus (26) se aplicarán en las posibles políticas de comunicación de la actual gestión del Presidente Lusinchi. Por lo pronto, en forma "extra-oficial" el 29 de noviembre de 1984 se pudieron conocer unos lineamientos del VII Plan de la Nación en materia de comunicación social. La fuente del documento formaba parte de un "papel de trabajo" que analizaba el Consejo de Ministros. El diario **El Universal** fue el único medio de difusión que dió a conocer dicho documento y allí aparecen esbozadas los siguientes puntos de acción:

1—Orientación de políticas de concesiones radiales y espacios televisivos de medios oficiales a gremios, sindicatos y organizaciones autogestionarias;

2—Fortalecimiento de los medios radioeléctricos oficiales, mejorando la calidad de su programación;

3—Establecimiento de un impuesto fiscal a la publicidad comercial;

4—Creación de los mecanismos efectivos para la regulación de la calidad de los mensajes del sistema de difusión masiva;

5—Vinculación de los medios radioeléctricos oficiales a necesidades del sistema educativo;

6—Creación de estaciones locales de televisión y redes locales de cine-club,

7—Creación de un Consejo Nacional de la Comunicación.

Hubo fuertes reacciones del sector privado, tanto de medios de difusión como de otros sectores productivos afiliados a Fedecámaras, enfrentando esos lineamientos comunicacionales. Los ataques se dirigieron específicamente hacia los siguientes aspectos: —Creación de un Consejo Nacional de la Comunicación y —El posible establecimiento de controles y gravámenes a la publicidad comercial.

El gobierno de Acción Democrática nunca reconoció la potestad de ese "documento de trabajo" y respondió, con palabras del Ministro del Interior, diciendo "que ha habido una alarma injustificada por parte de la prensa ante la versión de que el gobierno quiere controlar los medios de comunicación a través del VII Plan de la Nación".

¿Y entonces el VII Plan de la Nación en el sector de la Comunicación Social? Salió Raúl Matos Azocar de Cordiplan y con él, y sin él, nada hemos sabido hasta ahora de las posibles políticas de comunicación del actual gobierno.

De algo sí estamos seguros, que en el plano de la formulación de "buenas Intenciones" estamos frente a un evidente retroceso. Algunas declaraciones de funcionarios de esta gestión así lo evidencian:

“( . . . ) de un régimen democrático, con libertad de prensa como afortunadamente es el caso de Venezuela, no puede hablarse propiamente de una política comunicacional ( . . . )

De modo que esa virtud de nuestro sistema democrático impide que pueda haber esa famosa y vertical política comunicacional ( . . . )” (Armando Durán siendo Ministro de Información y Turismo en el Programa de TV "Primer Plano", 1984).

Esto con respecto a la "imposible" formulación, según este gobierno, de una verdadera Política Nacional de Comunicación. Y ante una queja del propio gobierno por "la excesiva cantidad de mensajes de erotismo y violencia en las cuñas publicitarias", el encargado por un tiempo del Ministerio de Información y Turismo, Clem Cohen, llegó a indicar que de ahora en adelante la Política Comunicacional será sustituida por la "autorregulación" y todo el mundo contento y sin problemas.

"Nunca nos cansaremos de insistir en la necesidad de contar en Venezuela con una estructura amplia y funcional para la autorregulación publicitaria.

Todos debemos de estar conscientes de la conveniencia de la autorregulación, no sólo para

rectificar nuestros propios yerros en defensa de nuestro prestigio profesional, sino también para afrontar, con nuestro buen ejemplo, las insidiosas acciones de los enemigos de la publicidad y del sistema económico al que ella sirve.

Obviamente, que el autocontrol, corresponde por igual a los tres estamentos de la publicidad, anunciantes, agencias y medios, los que no sólo deben velar porque los anuncios se ajusten a los cinco principios básicos de veracidad, identidad, legalidad, ética y competencia leal, sino también a que respeten los intereses de la comunidad y no hieran su sensibilidad (. . .)" (27).

Esto nos lo dicen los que hasta ahora han venido manejando los medios de difusión masiva en nuestro país ¿Será así de cierto éso? ¿Estaremos nosotros equivocados en todos nuestros análisis? ¿No será que los buenos son ellos y los malos nosotros? En fin, de lo que sí estamos seguros es que con las providencias y buenas intenciones de todo el sector privado de la industria cultural en Venezuela y con la anuencia del actual gobierno, la nueva Política Comunicacional tendrá asegurado su éxito . . .

## UNA ALTERNATIVA CERRADA

Desde 1976, o si se quiere desde 1975, cuando oímos escuchar por vez primera de las llamadas Políticas Nacionales de Comunicación, hasta nuestros días considerábamos a las PNC como una verdadera alternativa frente a la industria cultural venezolana. Sin embargo, ya se han cumplido aproximadamente unos diez años del Proyecto RATELVE, de la Ley del CONAC, del V Plan de la Nación, de San José de Costa Rica y . . . estamos donde empezamos por allí en 1975.

En teoría es viable pensar a esta alternativa como posible, pero la realidad se nos ha presentado como demasiado cruel para seguir sosteniendo la misma tesis. No rechazamos a las Políticas Nacionales de Comunicación, pero sí rechazamos las "bondades" del Estado venezolano con todas sus entradas y salidas, con todas sus características imposibles de reformar a través de Comisiones, Decretos o Resoluciones ¿Por qué? Porque se trata de un Estado que está demasiado imbricado en los resortes y pactos que genera la actual estructura económica del país. Un Estado, además, que ha fracasado frente a la ingente necesidad de buscar fórmulas de participación para la sociedad venezolana. La participación no existe por constitución política, ni siquiera en los propios partidos políticos que se empeñan en seguir sosteniendo a un "Estado Arbitro" de todo lo que pasa a su alrededor . . .

Con un Estado así y con muchos más características que durante siempre nos han ocultado, hay que cerrar, como ya lo está por el propio gobierno actual, este capítulo que nunca empezó a leerse en nuestro país: las Políticas Nacionales de Comunicación.

## NOTAS

- (1) Palabras del Dr. Guido Grooscars, Ministro de Estado para la Información (1976) durante el acto de apertura del III Encuentro Nacional de Investigadores de la Comunicación. El texto completo se puede encontrar en: Cuadernos ININCO No. 1, "Actas del III Encuentro Nacional de Investigadores de la Comunicación", ININCO Caracas 1977. Págs. 18 a 23.
- (2) Para un análisis más amplio véase la Revista El Periodista (Órgano Nacional del CNP) No. 70-Segunda Epoca-Junio/Agosto 1979. Págs. 44 a 49 (Trabajo de Marcelino Bisbal). Igualmente, el Trabajo de Grado de Berta Brito. "600 días de gobierno en comunicación social". Mimeografiado, Caracas 1981. Págs. 87 a 118.

- (3) Véase Revista **COMUNICACION** No. 10-11.- "Políticas Nacionales de Comunicación" Caracas, 1976. Págs. 15 a 34 (Trabajo de Marcelino Bisbal).  
También el trabajo de Luis Ramiro Beltrán aparecido en la Revista **Nueva Sociedad** No. 25, Julio/Agosto 1976. Caracas, 1976. Págs. 4 a 34.  
Igualmente el Trabajo de Grado de Berta Brito. Op. Cit. en (2). Págs. 59 a 72.
- (4) Para más referencias léase el trabajo de Marcelino Bisbal aparecido en la Revista **COMUNICACION** No. 30-31.- "Integración latinoamericana y Comunicación": Págs. 41 a 55.
- (5) Citado por Carlos Ortega en Conferencia ante el III Encuentro Nacional de Investigadores de la Comunicación. Ver **Cuadernos ININCO** No. 1 Op. Cit. en (1), Pág. 236.
- (6) Revítese, para mayores detalles y referencias, el texto de Oswaldo Capriles aparecido en **El Desafío Jurídico de la Comunicación Internacional**.- Editorial Nueva Imagen-ILET. México 1979. Págs. 81 a 126.
- (7) Síntesis ofrecida por Peter Schenkel en **Políticas Nacionales de Comunicación** (Varios Autores) Ediciones CIESPAL, Colección Intiyan. Ecuador-Quito 1981. Págs. 13 a 118.
- (8) **Noticiero de la SIP** No. 273. Junio/Julio 1976: Pág. 3
- (9) Síntesis ofrecida por Peter Schenkel en **Políticas Nacionales en Comunicación** (Varios Autores). O. Cit. en (7).
- (10) Trabajo de Luis Anibal Gómez aparecido en Revista **Nueva Sociedad** No. 25 Julio/Agosto 1976. Op. Cit. en (3). Págs. 35 a 46.
- (11) En Conferencia dictada en el III Congreso de la Asociación Brasileña de Enseñanza e Investigación de la Comunicación (ABEPEC). (Caxias de Sul, julio 1976), trabajo desarrollado junto a Ubirajara da Silva, Viera; Roberto Amaral y otros, "Comunicação de Massa: o Impasse Brasileiro", Rfo Forense, 1978, y más recientemente en una versión al castellano en la Revista **Comunicación y Cultura**, No. 7, enero 1982.
- (12) En Revista **CHASQUI** No. 3, abril/mayo/junio 1982. Ecuador. Pág. 14 a 18 ("Costa Rica: Seis Años Después" de Luis Gonzaga Motta).
- (13) Entrevista a Luis Ramiro Beltrán, en Revista **CHASQUI** No. 3 Op. Cit. en (12). Pág. 6 a 13. (Entrevista efectuada por Patricia Anzola).
- (14) Mayores referencias en Trabajo de Grado de Berta Brito Op. Cit. en (2) Pág. 87 a 118. Igualmente véase **Cuadernos ININCO** No. 1 gr. cit en (1) Págs. 165 a 166.
- (15) Ver **Cuadernos ININCO** No. 1./ Op. Cit. en (1) Págs. 165 a 166. El Trabajo de Grado de Sonia Jacir A.- "Caracterización de la Política Informativa o Comunicacional del Estado Venezolano (1974 - 1979). Caracas 1980. Págs. 100 a 116.
- (16) Luis Ramiro Beltrán y Elizabeth Foxide Cardona en su libro **Comunicación Dominda: EE.UU en los Medios de América Latina**. (Edt. Nueva Imagen, México 1980) revisan un total de 200 documentos y publicaciones que demuestran a cabalidad lo que estamos afirmando.
- (17) En Revista **CHASQUIN** No. 14 (Primera Epoca), Julio / Septiembre 1976.- "Venezuela: Políticas de Comunicación". Trabajo de Luis Anibal Gómez.
- (18) Cuadro elaborado por Sonia Jacir A. Op. Cit. en (15).
- (19) Ver Boletín **COMUNICACION** No. 19-20.- "Campaña Electoral '78". Caracas, 1978. Págs. 132 a 141.
- (20) Ver el diario **El Nacional** del 11-03-1980, Cuerpo E, Pág. 9 (Artículo de Marcelino Bisbal E.).
- (21) Resumen de Alejandro Alfonzo, en la Revista (**CHASQUI** No. 3 Op. Cit en (12). Pág. 20 a 25.



- (22) Citado por **El Diario de Caracas** el 3 de septiembre de 1981. Pág. 16. Ver también Trabajo de Grado de Berta Brito. Op. Cit. en (2).
- (23) Ver trabajo de Luis Vezga Godoy en este mismo número de la Revista **COMUNICACION**
- (24) Ver Revista **COMUNICACION** No. 44. Caracas 1984.
- (25) Carlos Matus en diversos trabajos publicados por la Revista **Planificación y Política** No. 1, 2 y 3. Publicación del Instituto Venezolano de Planificación –IVEPLAN–.
- (26) Profesor permanente del Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN) y Docente del Centro de Estudios del Desarrollo de la UCV. Ha publicado diversos trabajos en la Revista **Planificación y Política**. Op. Cit. en (25).
- (27) Boletín ANDA No. 156, marzo 1985.

